



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MACARENA META

Interlocutorio Civil No. 080

Radicado No.	503504089001 2019 00682 00
Demandante.	Banco Agrario de Colombia
Proceso.	Ejecutivo Singular – mínima cuantía
Demandado.	José Mario Serrano Galeano

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo ha solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Decrétese el **EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO** del siguiente bien inmueble,

- Tipo de predio: Rural, finca denominada “El Recuerdo”, ubicada en la vereda “La Esperanza” del municipio de La Macarena Meta, identificada con la matrícula inmobiliaria No. 236-30058 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín Meta, registrada a nombre del señor José Mario Serrano Galeano, identificada con C.C. No. 17.529.941.
- Oficiase al señor Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín Meta, para que se inscriba el embargo, de conformidad con el Nral. 1º del art. 593 del C.G.P., una vez inscrito el embargo, remitir el certificado correspondiente a este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

